



Bogotá, 29/11/2018

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20185501140611**



20185501140611

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
CARRERA 68A No 24B -51
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44392 de 20/11/2018 por la(s) cual(es) se RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES ECONOMICAS una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PÉREZ ALARCÓN
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado
Transcribió: Yoana Sanchez**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN No. **44392** 20 NOV 2018

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones económicas

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015 y la Resolución No. 5731 de 2012, expedida por esta Superintendencia y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 69341 del 05 de diciembre de 2016, el señor Rodrigo Jose Gómez Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.530.898, fue nombrado en el cargo de Superintendente Delegado, Código 110 Grado 20, de la Superintendencia Delegada de Puertos, del cual tomó posesión según el Acta No. 046 del 5 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que mediante la Resolución No. 44163 del 29 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor Rodrigo Jose Gómez Ocampo, a partir del 30 de octubre de 2018, al cargo de Superintendente Delegado, Código 110 Grado 20, de la Superintendencia Delegada de Puertos.

TERCERO: Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar al señor Rodrigo Jose Gómez Ocampo, la liquidación de las prestaciones sociales, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 1318 del 03 de enero de 2018, con cargo a la Unidad 24-17-00, Recurso 20, del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

CUARTO: Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de unas prestaciones económicas al señor Rodrigo Jose Gómez Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.530.898, por la suma de Veintidós millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos (\$21.395.566) Moneda Corriente, de acuerdo a la siguiente liquidación:

DEVENGADOS

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Periodo de causación: Del 05 de diciembre de 2017 al 29 de octubre de 2018

Total Bonificación por Servicios $(7.871.474 * 325 * 35\%) / 360 =$ \$2.487.167

PRIMA POR SERVICIOS PRESTADOS

Periodo de causación: Del 01 de julio de 2018 al 29 de octubre de 2018

Total Prima por Servicios: $(8.297.203 * 119 / 720) =$ \$1.371.343

LIQUIDACIÓN VACACIONES

Más Seis (6) días hábiles de vacaciones interrumpidas según Resolución No. 834 del 15 de enero de 2018

Periodo de Causación: Del 05 de diciembre de 2017 al 29 de octubre de 2018

Periodo de Liquidación: Del 30 de octubre de 2018 al 20 de noviembre de 2018

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones económicas

Salario Base	\$7.871.474
1/12 Bonif * Servicios	\$ 425.729
1/12 Prima * Servicios	\$ 451.359
Salario Base	\$8.748.562

Indemnización de vacaciones	$8.748.562/30*28.54 =$	\$ 8.322.799
Prima de vacaciones	$8.748.562/30*13.54 =$	\$ 3.948.518
Bonificación por recreación	$7.871.474/30* 1.81 =$	\$ 474.912
Total Vacaciones		\$12.746.229

PRIMA DE NAVIDAD

Periodo de Liquidación: Del 01 de enero de 2018 al 29 de octubre de 2018

Salario Base	\$7.871.474
1/12 Bonif * Servicios	\$ 425.729
1/12 Prima * Servicios	\$ 451.359
1/12 Prima de Vacaciones	\$ 673.565
	\$ 9.422.127

TOTAL PRIMA DE NAVIDAD = $9.422.127/360*299 =$ \$7.825.600

TOTAL LIQUIDACIÓN PRESTACIONES \$24.430.339.

DEDUCIDOS:

Descuento un (1) día de salario del mes 10/18	262.382
Descuento un (1) día prima técnica del mes 10/18	131.191
Retención en la Fuente	2.441.000
EPS Sanitas	89.000
Pensión Porvenir	89.000
Fondo Solidaridad	11.100
Fondo Subsistencia	11.100
	\$3.034.773

SON: Veintiún millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos (\$21.395.566)
Moneda Corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la notificación del presente acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Cra. 68 A No. 24 B - 51 - Tel. 301 5808479.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la Coordinación del Grupo Financiera realizar el pago correspondiente a lo liquidado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al Grupo de Financiera el presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

4 4 3 9 2

2 0 NOV 2018

La Secretaria General

Maria Pierina González Falla
Maria Pierina González Falla

Proyecto: - Profesional Universitario - Fadid Pineda Contreras
Revisaron: - Coordinadora de Talento Humano - Alba Lucia Centeno Peña
- Contratista de Talento Humano - Jennifer Bendek



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185501125701



20185501125701

Bogotá, 20/11/2018

Señor y/o Apoderado (a)
RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
CARRERA 68A No 24B -51
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44392 de 20/11/2018 por la(s) cual(es) se RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES ECONOMICAS.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

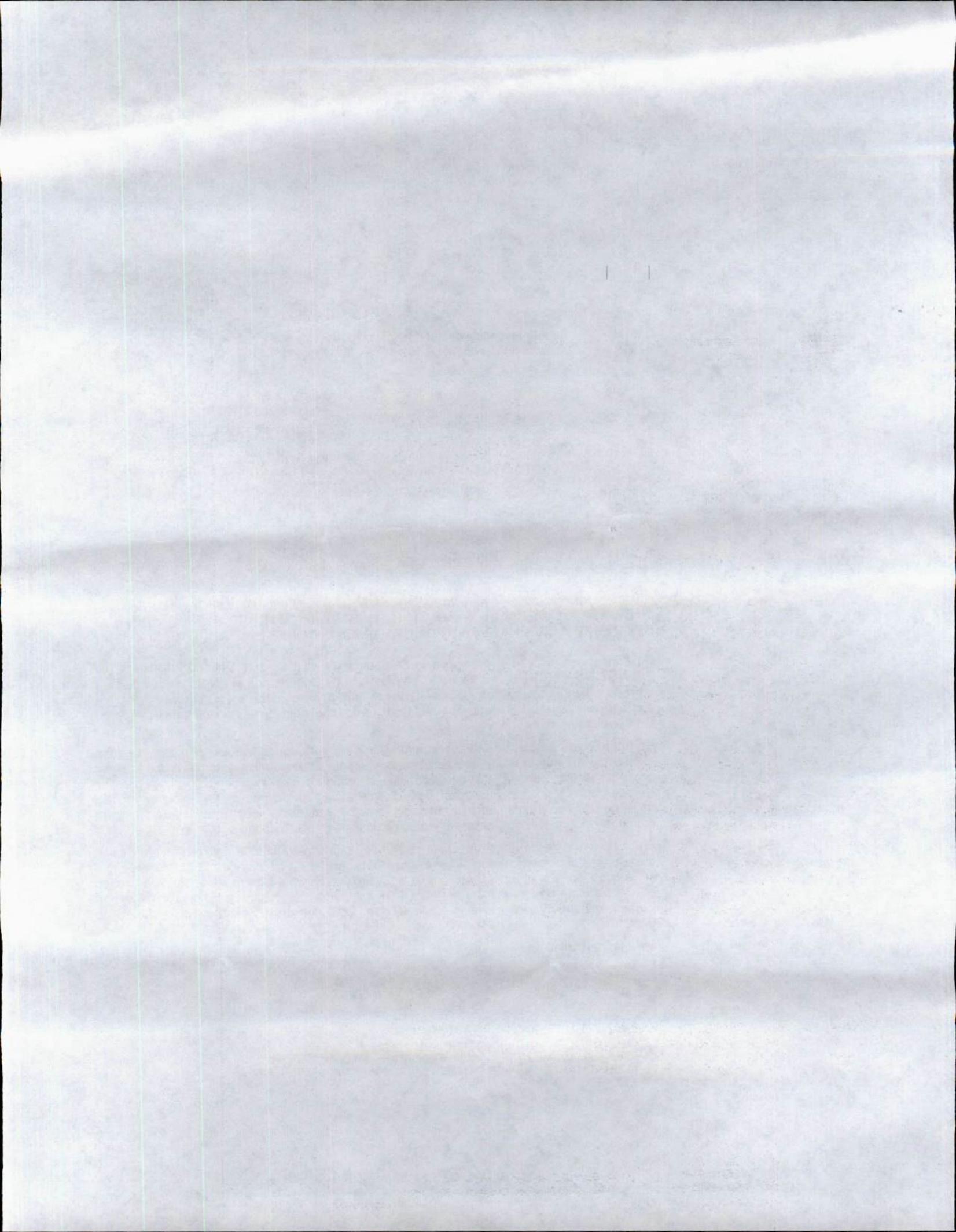
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\CITAT 44390.odt





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185501125821



20185501125821

Bogotá, 20/11/2018

Doctora
LUZ ELENA CAICEDO
COORDINADORA DEL GRUPO DE FINANCIERA
CALLE 63 No 9A -45
BOGOTA - D.C.

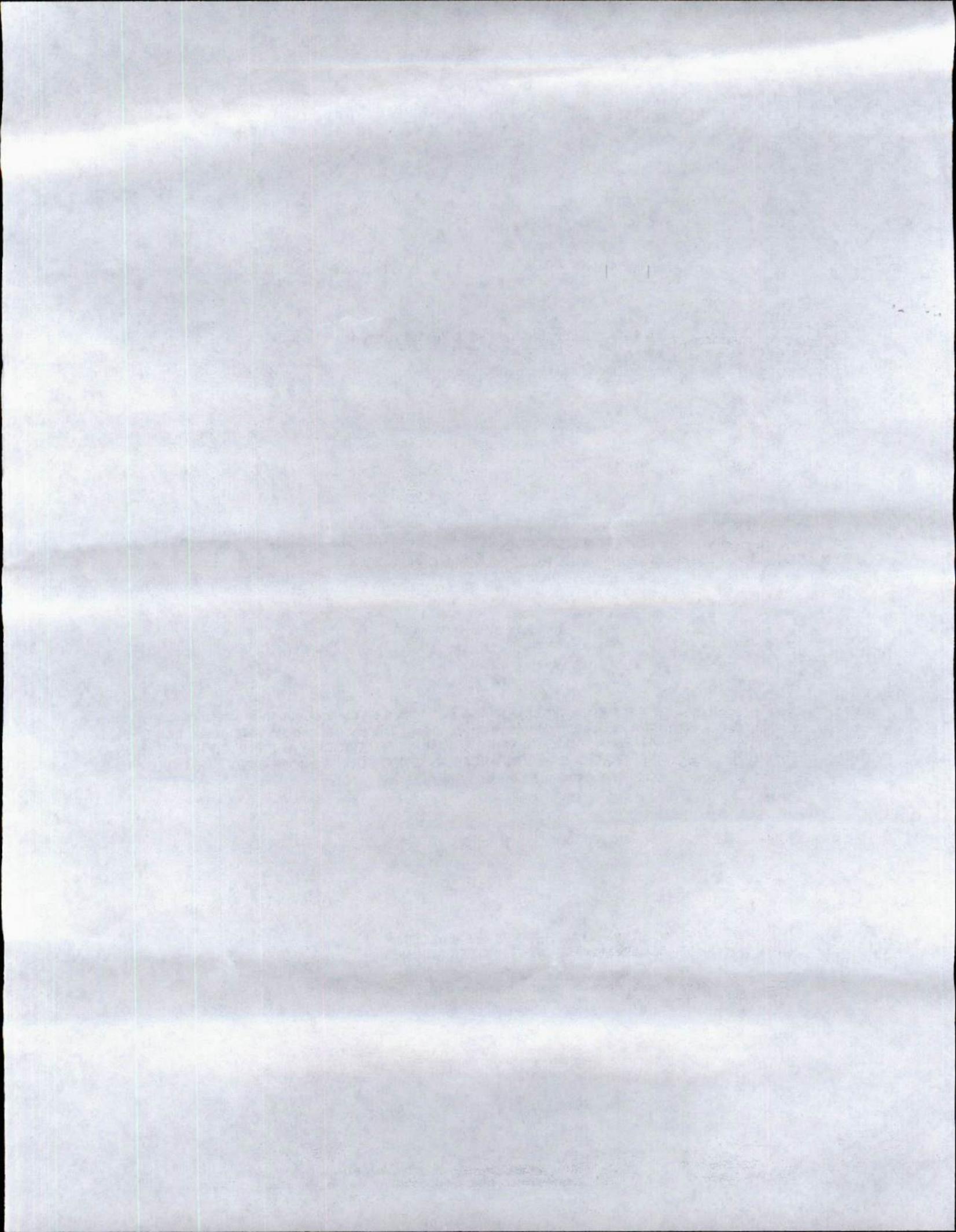
Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 44392 de 20/11/2018 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES ECONOMICAS AL SEÑOR RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\COM 44390.odt



REMITENTE
 Nombre/Razon Social: SUPREINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUEBLOS Y TRANSPORTES
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la Soledad
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111311395
 Envío: RA048074360C0
DESTINARIO
 Nombre/Razon Social: RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
 Dirección: CARRERA 68A No 24B - 1
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110931349
 Fecha Pre-Admisión: 29/11/2018 15:48:52
 Hora / Fecha de carga (DD/MM/AAAA) 29/11/2018 15:48:52

HORA _____
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supetransporte.gov.co

42 | Motivos de Devolución

Desconocido	<input type="checkbox"/>						
Rechusado	<input type="checkbox"/>						
Cerrado	<input type="checkbox"/>						
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>						
No Reside	<input type="checkbox"/>						
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>						

Fecha 1: **30 NOV 2018** | Fecha 2: DIA MES AÑO | R D
 Nombre del distribuidor: **Oscar Garcia**
 C.C. **80.794.023**
 Centro de Distribución: **80.794.023**
 Observaciones: **80.794.023**
 Observaciones: **80.794.023**



Superintendencia de Puertos y Transporte
 República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

